

Código de ética/conducta para el Consultor del SIMAPRO, Metodología de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El **propósito** de este código es promover los valores comunes que orienten la conducta y el comportamiento profesional que se espera del Consultor responsable de facilitar la implementación de herramientas para el desarrollo sostenible de las empresas.¹

¿Por qué un código de ética del consultor OIT?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una organización internacional del Sistema de Naciones Unidas, con una estructura tripartita, basada en valores. La fortaleza de la relación entre los valores organizacionales esenciales y como éstos son reflejados en el comportamiento de los consultores que facilitan la implementación de sus metodologías, también incide en la imagen de la propia OIT, con relación a sus mandantes y del público en general.

El Consultor de la OIT debe:

- Conocer que la OIT está comprometida a promover la justicia social, los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional.
- Estar familiarizado con la finalidad primordial de la OIT que es promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un **trabajo decente** y productivo en condiciones de *libertad, equidad, seguridad y dignidad humana*.
- Reconocer que los objetivos de la OIT están orientados a: promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo, todo con el enfoque transversal de género.

Todo Consultor Externo de la OIT, formado en las herramientas, así como los prestadores de servicios para su implementación, deben cumplir en todo momento con los siguientes **Valores organizacionales de la OIT**, que expresan los del Sistema de Naciones Unidas:

Integridad, profesionalismo, respeto por la diversidad, trabajo en equipo.

¹ Las normas internacionales de trabajo –convenciones y recomendaciones- establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los Principios de Conducta para el personal de la OIT, han servido de base para una buena parte del presente Código.

Valores del Consultor Externo

<p>Integridad: Cualidad de la persona que cumple con rectitud y apego a los principios los deberes de su cargo o posición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Practica los valores de la OIT, incluyendo la agenda sobre el Trabajo Decente, en sus actividades como Consultor Externo. • Demuestra estar comprometido con la OIT por encima de su propio interés y/o beneficio personal. • Trata a las personas de manera justa y objetiva. • Resiste presiones políticas indebidas al tomar decisiones. • Evita el abuso de autoridad.
<p>Transparencia: Claridad que debe mostrar todo acto humano, ser evidente, no expresarse con ambigüedad, y no excusarse en la posición política, administrativa o ideológica para eludir responsabilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se comporta de forma coherente, franca, honesta y digno de confianza. • No divulga información confidencial.
<p>Respeto a la diversidad: Capacidad de aceptar los diferentes criterios y actitudes dentro de un grupo o sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja eficientemente con personas de toda procedencia. • Trata a todas las personas con dignidad y respeto. • Trata igual a hombres y mujeres. • . Respeta creencias, valores e ideas de otras personas, para evitar respuestas estereotipadas. • No discrimina a ningún grupo.
<p>Profesionalismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta su competencia profesional y dominio sobre la(s) herramienta(s). • Demuestra inclusión y respeto en la participación de actores sociales, como: sindicatos, organizaciones de empleadores y autoridades gubernamentales que pueden estar relacionadas con la implementación de la herramienta en la organización, empresa o lugar de trabajo donde brinda su asistencia técnica. • Es consciente y eficiente en el cumplimiento de acuerdos, observando plazos y alcanzando resultados de la implementación de la herramienta. • Actúa motivado por su profesionalismo, en lugar de sus intereses personales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Enfrenta problemas difíciles o desafíos. • Mantiene la calma en situaciones estresantes.
--	---

Además de cumplir con el **significado** de dichos **valores**, el Consultor SIMAPRO deberá demostrar los siguientes **conocimientos, habilidades y actitudes**

Conocimientos, habilidades y actitudes del Consultor Externo	
Trabajo en Equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya a los actores sociales relacionados con la facilitación e implementación de la herramienta. • Comparte el reconocimiento por los logros del equipo. • Valora ideas y habilidades de otros. • Colabora con otros consultores y comparte entre la RED buenas prácticas, lecciones aprendidas y en general contribuye con el aprendizaje en productividad, condiciones de trabajo decente y desarrollo sostenible.
Orientación al aprendizaje y al intercambio de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambia con la OIT formalmente conocimientos e informaciones importantes o pertinentes con relación a la implementación de la herramienta. • Promueve la transferencia de conocimientos. • Difunde e intercambia conocimientos sobre la implementación de la herramienta y su vinculación con la OIT. • Orienta a los actores sociales involucrados sobre diversas fuentes de conocimiento de la OIT.
Orientación al cliente	<ul style="list-style-type: none"> • Adopta un comportamiento eficaz orientado hacia la satisfacción del cliente. • Apoya a los miembros del equipo para abordar situaciones difíciles. • Interviene en los casos de comportamiento irrespetuoso hacia los clientes. • Analiza las necesidades potenciales de los clientes. • Reconoce expectativas de los clientes • Enfoca el trabajo de la organización a las necesidades de los clientes.
Comunicación efectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica de forma clara y eficaz, adaptando el lenguaje, el tono y el estilo de acuerdo a la audiencia. • Se asegura de que la información transmitida sea comprendida. • Fomenta la comunicación abierta y en ambos sentidos. • Retroalimenta de manera constructiva a otras personas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Comparte información para el logro de los objetivos organizacionales.
Orientación al cambio	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa de forma positiva y eficaz ante el cambio. • Se adapta a nuevos métodos y estructuras de trabajo. • Responde de manera proactiva.
Asume la responsabilidad respecto del desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa de manera eficaz para lograr los objetivos. • Supera los objetivos establecidos. • Acepta la responsabilidad y la rendición de cuentas. • Impulsa su propio desempeño profesional y el de los demás.
Orientación a la calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica metodologías sobre gestión de calidad. • Apoya el establecimiento de altos niveles de calidad. • . Apoya en la sistematización de los procesos. • Busca la excelencia de los procesos para la mejora continua.
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya y ayuda a otros. • Promueve el espíritu de colaboración. • Promueve relaciones basadas en la confianza. • Responde a necesidades y requerimientos, a fin de facilitar la resolución de problemas y dudas. • Identifica y forja relaciones con nuevos asociados potenciales. • Establece la cooperación eficaz entre equipos y círculos de profesionales. • Motiva a crear redes y alianzas

El Consultor Externo debe referirse a los siguientes aspectos de trabajo decente:

- **trabajo productivo con remuneración justa:** productividad, distribución de beneficios (salarios) y generación de empleos
- **seguridad y salud en el lugar de trabajo:** condiciones seguras; EPP; atención médica; programas preventivos integrales,
- **protección social: empleo formal** (seguridad social; contrato),
- **libertad de asociación:** libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva,
- **participación:** instancias bi-partitas de planeación y decisión desde abajo,
- **capacitación:** formación permanente por competencias (certificación) y desarrollo profesional integral,
- **diálogo social:** información, consulta, negociación colectiva entre representantes de los trabajadores (sindicato) y gerencia/dirección
- **igualdad: oportunidades y trato iguales para mujeres y hombres;** conciliación entre vida laboral y familiar,
- **trabajo infantil:** abolición efectiva del trabajo infantil
- **trabajo forzoso:** la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

En la facilitación de la implementación del SIMAPRO, la OIT:

Declara:

Que es titular de los derechos de autor de la metodología SIMAPRO para mejorar la productividad y las condiciones laborales en las organizaciones que desean aplicar esta metodología.

Que el Consultor SIMAPRO tiene las habilidades y los conocimientos necesarios para facilitar la implementación del SIMAPRO en a las organizaciones, bajo los valores, la filosofía y los lineamientos de la OIT.

Por lo tanto, estipula:

1. Conceder, a título gratuito, el derecho no transferible y no exclusivo de utilizar la metodología SIMAPRO y todo el material de la OIT que se refiere a esta metodología.
2. Que el consultor SIMAPRO realizará tareas autorizadas sólo a su propio nombre, sin actuar a nombre de la OIT.
3. Salvo en lo dispuesto en este párrafo, el Consultor Principal SIMAPRO no modificará, suprimirá o añadirá nada en el material de la OIT y la metodología SIMAPRO sin autorización escrita de la OIT
4. El Consultor Principal SIMAPRO no utilizará la denominación de la Organización Internacional del Trabajo o de la Oficina Internacional del Trabajo, ni las abreviaturas o logos correspondientes, sin autorización expresa y escrita de la OIT.
5. El Consultor Principal SIMAPRO responderá frente a terceros de toda queja o litigio que del presente Acuerdo pudiere derivarse en contra de la OIT, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, sin que estas quejas o litigios puedan irrogarles perjuicio alguno.

6. El Consultor Principal SIMAPRO manifiesta su no objeción de que su nombre se publique en un listado de Consultores Principales publico de la OIT.
7. El Consultor Principal SIMAPRO manifiesta su no objeción de que su nombre se publique en un listado de Consultores Principales público de la OIT.
8. La OIT no será en ningún caso responsable ante los clientes del Consultor Principal SIMAPRO de las inexactitudes, errores u omisiones que éste pudiere cometer, ni de las consecuencias que pudieren derivarse de las Tareas Autorizadas y realizadas por el Consultor Principal SIMAPRO o para cuya realización éste hubiere utilizado material de la OIT. El Consultor Principal SIMAPRO se compromete a informar de ello a sus clientes y demás personas interesadas